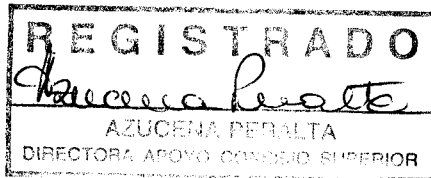




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1745/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Adrián UNZAGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1745/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

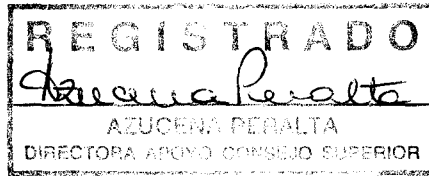
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1745/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de a materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, exceptuándolo del régimen de



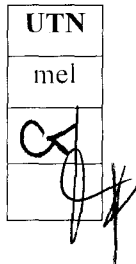
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlatividades vigente, al alumno Carlos Adrián UNZAGA, Legajo N° 4388, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1226/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROITO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior